



Universidad Nacional de Lanús

0011/16

Lanús, 4 ABR 2016

VISTO, el expediente N° 429/16 de fecha 10 de Marzo de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N° 22/16 cuyo objeto es la "Compra de Componentes para Reloj de Fichado", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las firmas "LO GULLO ROXANA" y "VICDA ARGENTINA SRL";

Que, de la opinión técnica del área requirente se desprende que el renglón 12 de la oferta presentada por la firma "LO GULLO ROXANA" no puede ser considerada dado que el producto ofrecido no posee la característica de "nano";

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, lo expuesto precedentemente, habida cuenta de la simplificación administrativa-logística que implica adjudicar la presente contratación en forma conjunta (conf. reserva efectuada por esta Institución en el Art. 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares) y considerando que la diferencia entre adjudicar por renglones y en forma conjunta no resulta representativa, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 22/16, en forma conjunta, a la firma "VICDA ARGENTINA SRL" (CUIT N° 30-70759116-8), por un monto total de \$10.239,25 (Diez Mil Doscientos Treinta y Nueve con 25/100 pesos), por resultar la oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONE:



*Universidad Nacional de Lanús*

0011/16

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 22/16 referente a la "Compra de Componentes para Reloj de Fichado", regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa-Trámite Simplificado N° 22/16, en forma conjunta, a la firma "VICDA ARGENTINA SRL" (CUIT N° 30-70759116-8), por un monto total de \$10.239,25 (Diez Mil Doscientos Treinta y Nueve con 25/100 pesos).

ARTICULO 3º: Desestimar el renglón 12 de la oferta presentada por la firma "LO GULLO ROXANA", por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 11-10 Partidas Presupuestarias 11.02.05.11.00.01.2.0.0.0.1.21.3.4 y 12.02.05.11.00.01.2.0.0.0.1.21.3.4

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

  
Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS